

Cuadernos de Información Laboral de Andalucía
Número 8. Febrero 2017

PENSIONES Y COSTE DE LA VIDA

CONCEPTOS PREVIOS

La **pensión** se entiende como un seguro social frente a diversos riesgos laborales (desempleo, accidente de trabajo, enfermedad, seguro médico, invalidez...), la vejez (jubilación) u otras circunstancias sobrevenidas por dependencia. Pueden ser de los siguientes tipos: a) contributivas, las que se calculan a partir de las cotizaciones sociales que cada persona trabajadora ha realizado durante su vida laboral; b) las no contributivas o pensiones que el Estado proporciona a las personas que de otra forma carecerían de ingresos tras su jubilación por falta de cotización.

La **inflación** es el aumento general y continuado de los precios de los bienes y servicios. Para medirla se utilizan varios parámetros, pero el más importante es el Índice de Precios de Consumo (IPC). El IPC cuantifica mensualmente la variación de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del conjunto de la “cesta de la compra”. El denominado **coste de la vida** representa el coste de los bienes y servicios que los hogares consumen y se mide a través del IPC.

El **poder adquisitivo** está determinado por una cantidad de bienes y servicios que pueden ser comprados con una suma de dinero dados los precios de éstos. Así, cuanto mayor sea la cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos con determinada suma de dinero, mayor será el poder adquisitivo. Un aumento de los precios, sin que lo hagan al mismo nivel los salarios y pensiones, supone que se pierde capacidad de compra, es decir, que con la misma cantidad de dinero es posible comprar menos productos.

Si aumenta el coste de vida, "si por lo mismo hay que pagar más que antes", los sueldos y pensiones deberían incrementarse en consonancia a esa subida para evitar pérdidas de poder adquisitivo. Esto ocurre cuando hay un recorte o una congelación de pensiones y salarios, o cuando, incluso si aumentan, no lo hacen al mismo nivel con el que sube el coste de vida.

A partir del 1 de enero de 2014 las pensiones se actualizan en función del **Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP)**. Antes se actualizaban en función del IPC del mes de noviembre, con una subida para el inicio del año y una compensación a final de año para ajustar el cobro según cómo terminara la inflación. El IRP tiene un suelo del 0,25% y un techo formado por la tasa de variación de la inflación más un 0,5% adicional. En la práctica, los años de déficit (todos) las pensiones han subido lo mínimo que fija la ley¹, un 0,25%; en el caso de superávit no podrán subir por encima del techo del 0,5% más el IPC.

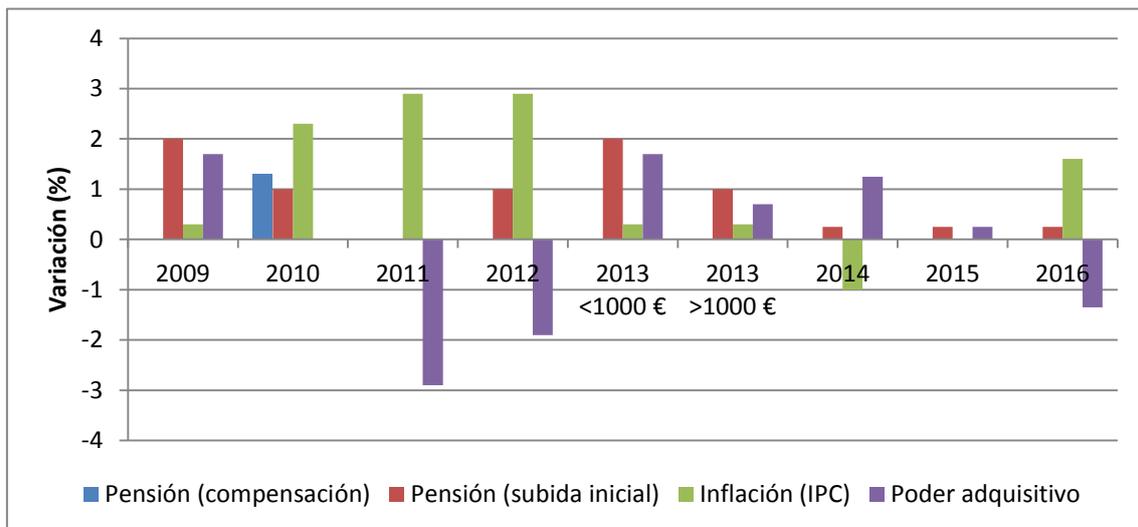
Aclarados estos conceptos, en este cuaderno se va a mostrar la evolución de las pensiones, de los precios y del poder adquisitivo en Andalucía y en el Estado. Los datos de las pensiones han sido tomados de la Seguridad Social, y los referidos a la variación interanual del IPC al cierre del año son publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Los datos se refieren al periodo 2009-2016.

¹ Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES Y EL COSTE DE LA VIDA

Las personas con una pensión han perdido el 1,35% de poder adquisitivo en 2016, debido a que la subida de las pensiones del 0,25%, el mínimo permitido por ley, ha sido inferior a la inflación con la que ha cerrado el año (1,6%). La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones no sucedía desde 2012.

Gráfico 1. Evolución de las pensiones, inflación (IPC) y poder adquisitivo. Variación (%). España, 2009-2016.



Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Esta diferencia entre aumento de los precios y el de las pensiones no era tan grande desde 2011. Ese año, el Gobierno congeló las pensiones y la inflación subió un 2,9%. En 2012, la inflación fue del 2,9% mientras las pensiones únicamente subieron un 1% (pérdida de poder adquisitivo de un 1,9%). En 2013 hubo una mejora de la capacidad de

compra al aumentar un 1% aquellas de más de 1.000 euros y un 2%, las inferiores, mientras que el IPC se situó en el 0,3%. Desde 2014 se han revalorizado el 0,25% mínimo que indica la nueva ley. Los valores de la inflación (0% en 2015 y -1 % en 2014) provocó un aumento del poder adquisitivo.

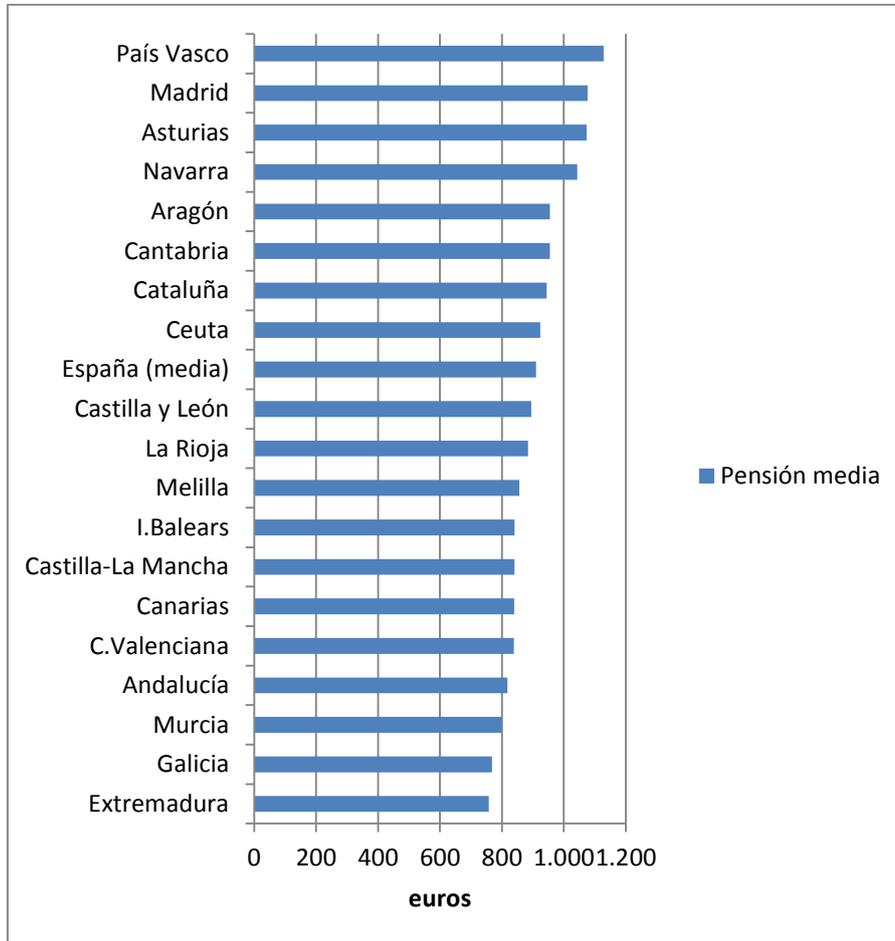
Para 2017 el Gobierno aprobó a finales de 2016 una subida de las pensiones del 0,25%. Todas las previsiones pronostican un aumento de la inflación bastante mayor (en torno al 1,5%). Por tanto, todo parece indicar que se volverá a perder poder adquisitivo.

CUANTÍA DE LAS PENSIONES

España cuenta con un total de 8.609.085 de pensionistas, con una cuantía media de 910,24 euros por pensión. El número de pensiones en Andalucía fue de 1.517.327 en 2016, la segunda por número de pensiones superada por Cataluña. La pensión media en Andalucía fue de 818,34 euros, por lo que una persona pensionista cobra en Andalucía 91,90 euros menos al mes (10,1%) que un pensionista medio en el conjunto de España.

Por comunidades autónomas, Andalucía se encuentra entre las que tienen una cuantía media más baja. Extremadura, donde menos cobran, Galicia y Murcia, son las únicas que están por debajo. Por el contrario, las mayores cuantías se reciben en la Comunidad Autónoma Vasca, Madrid, Asturias y Navarra.

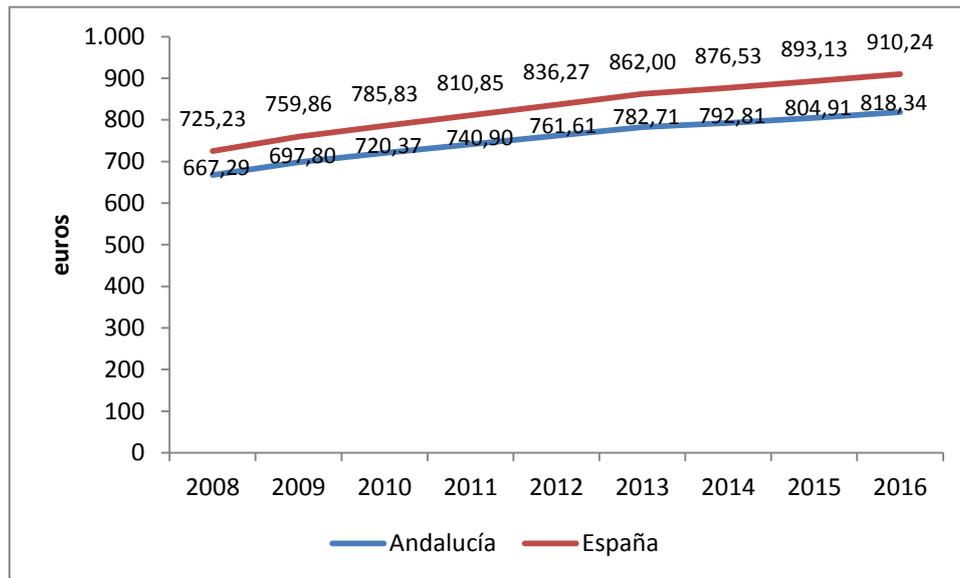
Gráfico 2. Importe de la pensión media por comunidades autónomas (euros). 2016.



Fuente: elaboración propia a partir del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La pensión media en Andalucía aumentó un 22,6% entre 2008 y 2016, mientras que en el conjunto del Estado lo hizo un 25,5%.

Gráfico 3. Evolución del importe de la pensión media en Andalucía y España (euros). 2008-2016.



Fuente: elaboración propia a partir del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

PARA TERMINAR

Las pensiones públicas en España están sufriendo un ataque deliberado, ejecutado con actuaciones como la Ley 27/2011². Este ataque está suponiendo pérdida de la capacidad adquisitiva de las personas pensionistas. Esta reducción se agudiza todavía más con el atraso de la edad de jubilación (iniciado en 2014) de 65 a 67 años, aumentando

² Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social; Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral; y Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

también el tiempo necesario para poder adquirir toda la pensión (pasando de 35 a 37 años). Y, por si fuera poco, el número de años que se utilizan para calcular la pensión habrá pasado de 15 a 25 años en 2022.

Todas estas medidas han supuesto un enorme recorte de las pensiones públicas. Además, se está infundiendo miedo para que la población acuda a complementar su pensión pública con una privada proveída por la banca y aseguradoras. Las pensiones son un suculento negocio para el negocio privado de 117.000 millones de euros anuales³.

En Andalucía la situación es aún peor pues la pensión media es inferior a la media del conjunto Estado y, además, crecen las diferencias entre el importe medio de la pensión en el Estado respecto al importe medio de una pensión que percibe una persona andaluza.

³ Caño Tamayo (2013): Pensiones públicas, cuestión de dignidad y justicia. ATTAC.
<http://www.attac.es/2013/10/15/pensiones-publicas-cuestion-de-dignidad-y-justicia/>